



RESOLUCION No.SC.DIC.P.10776
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado tres testimonios de la escritura pública de Cambio de domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la Parroquia Colorado, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, de la compañía SERVIEMPRES S.A., otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo el 11 de Octubre del 2010, con la solicitud de aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. SC.UCI.I.AC.P.2010-0044 del 10 de Noviembre del 2010, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

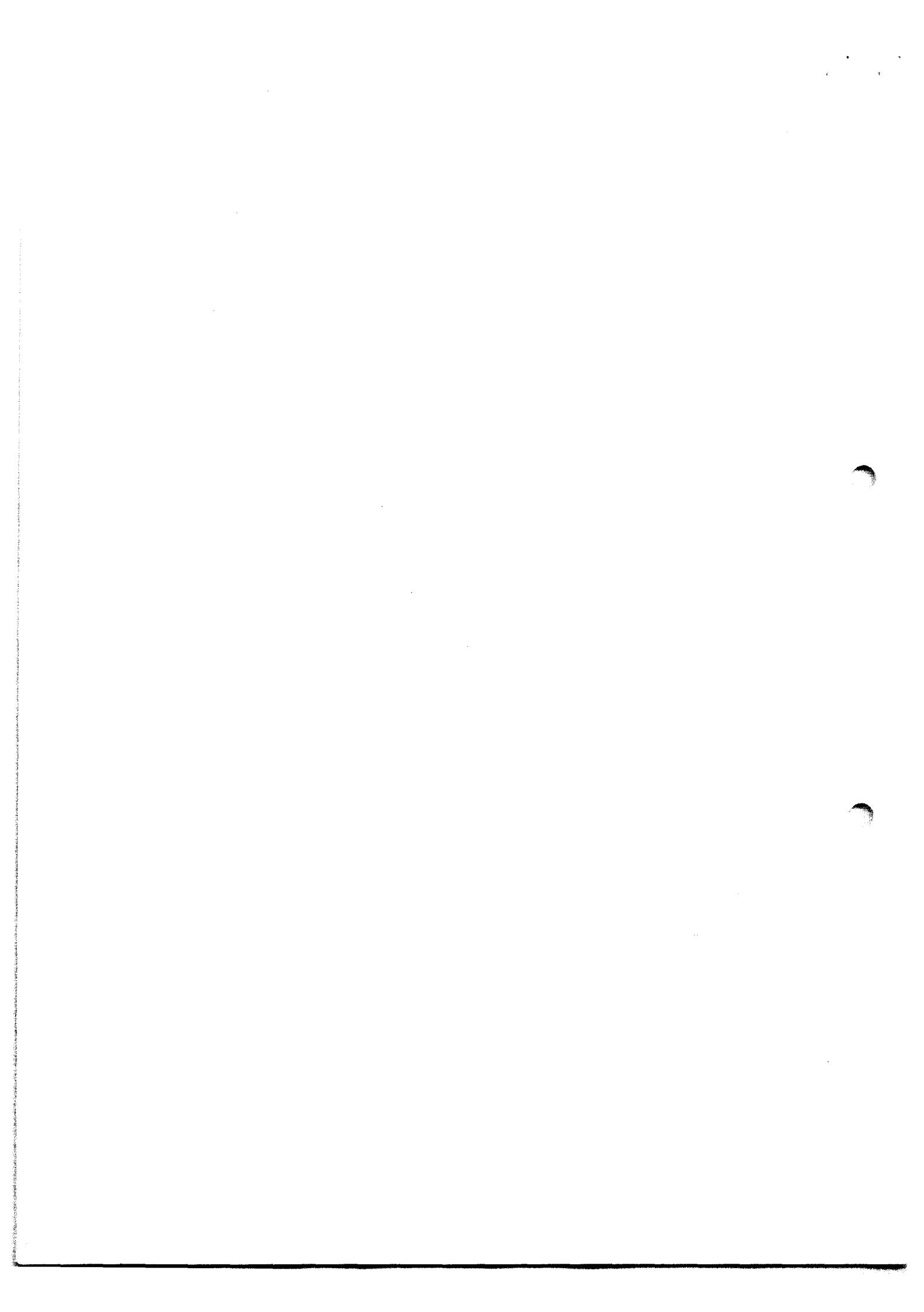
QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante Memorando No.SC.UJ.P.10-463 del 11 de Noviembre del 2010, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cambio de domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la Parroquia Colorado, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía SERVIEMPRES S.A. en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Manta, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 0776

del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Montecristi inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución y de la escritura del cambio de domicilio de Manta a la Parroquia Colorado, perteneciente al cantón Montecristi; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución y de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a

12 NOV 2010

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**. Otorgado por la Compañía "Serviempres S.A". Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Novena del Cantón Portoviejo el 11 de Octubre del 2.010. En esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC. DIC.P.10-00776 de fecha 12 de Noviembre del 2.010, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero Patricio García Vallejo. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 432-444 con el número Ochenta y Tres (83) del Registro Mercantil Tomo Uno (01). Anotada en el libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Doscientos veintisiete (227) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número cuatro mil seiscientos setenta y seis (4.676) Y en los respectivos libros índices general literales "C".

Montecristi, 28 de Diciembre del 2.010.

Ab.F.C.

Dr. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI



R A. . .

ZON:

SEGUN ESCRITURA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO ABG. LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ EL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, SE REALIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA A LA PARROQUIA COLORADO, CANTON MONTECRISTI, DE LA COMPAÑIA " SERVIEMPRES S. A." AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, DE LO CUAL DEJO CONSTANCIA DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA DE FECHA: DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.-&

MANTA, 20 DE ENERO DEL 2.011




Alfredo Espinoza Alarcón Recalde,
Notario Público Mercantil
Del Cantón Manta